

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINA

DA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA).

Cuantía \$ 1'650.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez i ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, ante mi, doctor -

Gustavo Falconi Ledesma, Abogado, Notario del Cantón, comparecieron los señores don Rodolfo Medina González, casado, Ar-

gentino, y, don Klaus Kirchner, soltero, alemán, en su calidad de Directores Suplentes pero en ejercicio de sus funciones Principales de la Compañía Anónima denominada Tiendas - Industriales Asociadas (TIA); mayores de edad, comercian-

tes, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que doi fé; y procediendo con amplia

libertad i bien instruidos de la naturaleza i resultados de

esta escritura pública de aumento de capital i reforma de es-

tatutos para su otorgamiento me presentaron la minuta i docu-

mentos que copio.-" SEÑOR NOTARIO.- Sirvase ex-

tender en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una

de la cual consto la de Aumento de Capital i Reforma de Esta-

tutos de una compañía anónima contenida en las siguientes -

cláusulas.- Primera.- OTORGANTES.- Compare-

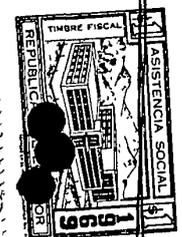
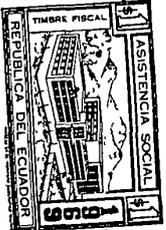
con al otorgamiento de esta escritura pública los señores Ro-

dolfo Medina González y Klaus Kirchner, en su calidad de Di-

rectores Suplentes pero en ejercicio de sus funciones de Prin-

cipales, a nombre i como representantes legales de la Compa-

ñía Anónima denominada Tiendas Industriales Asociadas (TIA).



1 Segunda .- ANTECEDENTES :- a) Por escri-

2 tura pública otorgada en Guayaquil, el veinte i cuatro de

3 Diciembre de mil novecientos cincuenta i nueve, ante el -

4 Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, debidamente apro-

5 bada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil con -

6 fecha primero de Febrero de mil novecientos sesenta, que-

7 dió constituida la Compañía Anónima Civil y Comercial de-

8 nominal " Tiendas Industriales Asociadas " (TIA), con

9 un capital de Cien mil sucres; b) Por escritura pública

10 otorgada ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledes-

11 ma, el treinta i uno de enero de mil novecientos sesenta

12 i uno debidamente, aprobada, publicada e inscrita en el -

13 Registro Mercantil, con fecha quince de Febrero del pro-

14 pio año, se aumentó el capital social en dos millones no-

15 vientos mil sucres más, con lo cual quedó fijado el ca-

16 pital de la Compañía en tres millones de sucres, reformán-

17 dose también los Estatutos Sociales; c) Por escritura pú-

18 blica otorgada en Guayaquil el doce de Septiembre de mil

19 novecientos sesenta i uno, ante el mismo Notario doctor Gus-

20 tavo Falconi Ledesma, que también fué aprobada, publicada

21 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte i cin-

22 co de Septiembre de mil novecientos sesenta i uno, volvió

23 a aumentarse el capital social en dos millones de sucres

24 más, completándose así un total de cinco millones de sucres,

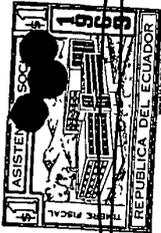
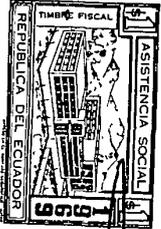
25 de capital de la Compañía, efectuándose también algunas ro-

26 formas a los Estatutos Sociales; d) Por escritura pública

27 otorgada en Guayaquil, el veinte i uno de mayo de mil no-

28 vientos sesenta i tres, ante el mismo Notario doctor Gus-

1 tavo Falconi Ledesma, debidamente aprobada, publicada o
 2 inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de Junio
 3 del propio año, nuevamente se aumentó el capital social
 4 en un millón de sueros más, es decir, quedó fijado el Ca-
 5 pital de la Compañía en seis millones de sueros, reformán-
 6 dose asimismo los Estatutos Sociales en los artículos per-
tinentes ; e) Por escritura pública otorgada en Guayaquil,
el seis de Julio de mil novecientos sesenta i cinco, ante
el mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, debida-
mente aprobada, publicada o inscrita en el Registro Mer-
cantil con fecha ocho de Septiembre del propio año, se re-
formó el artículo treinta i dos de los Estatutos sociales
sin que sufriera en lo demás modificación alguna el resto
del articulado ; f) Por escritura pública otorgada el -
 15 veinte i cinco de Agosto de mil novecientos sesenta i seis,
 16 ante el mismo Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, que
 17 fué aprobada, publicada o inscrita en el Registro Mercan-
 18 til con fecha veinte de Septiembre del propio año, nueva-
 19 mente se aumentó el capital social en seiscientos mil su-
 20 eros más, por manera que se fijó el capital de la Compañía
 21 en seis millones seiscientos mil sueros, reformándose tam-
 22 bién los Estatutos sociales, en la parte pertinente; g)
 23 Por escritura pública otorgada el trece de Junio de mil
 24 novecientos sesenta i siete ante el mismo Notario doctor
 25 Gustavo Falconi Ledesma, que fué debidamente aprobada, pu-
 26 blicada e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha pri-
 27 mero de Septiembre del propio año, se reformaron los arti-
 28 culos Décimo tercero, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de -



1 los Estatutos Sociales de la Compañía; i b) Finalmente, la

2 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

3 ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve, re-

4 solvió por unanimidad ~~aumentar el capital social en un mi-~~

5 ~~llón seiscientos cincuenta mil sures más sobre el actual,~~

6 capitalizando igual valor de las utilidades acumuladas en

7 la cuenta de pérdidas i ganancias de la Compañía i desti-

8 nándolo al pago de las acciones correspondientes a dicho -

9 aumento ; determinó el reparto de las acciones liberadas

10 entre los actuales accionistas; acordó la modificación o re-

11 forma pertinente de los Estatutos Sociales; y por último

12 autorizó a los señores Rodolfo Medina González y Klaus Kir-

13 chnor para que, como Directores Suplentes pero en ejercicio

14 de sus funciones de Principales como se hallan, procedan a

15 otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de

16 capital i reforma de los Estatutos Sociales, haciendo conse-

17 tar las declaraciones pertinentes; i facultándolos en gene-

18 ral para que realicen todos los trámites necesarios para la

19 legalización de la misma. - T e r c e r a : - M A T E R I A . -

20 Presupuestos tales antecedentes los señores Rodolfo Medina

21 González y Klaus Kirchner, en su calidad de Directores Su-

22 plentes pero en ejercicio de sus funciones de Principales a

23 nombre i en representación de Tiendas Industriales Asocia-

24 das (TIA) i debidamente autorizados por la Junta General

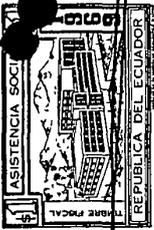
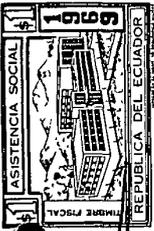
25 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de Diciem-

26 bre de mil novecientos sesenta i nueve. Declaran: Uno) Que

27 el capital social de la Compañía Anónima Tiendas Industriales

28 Asociadas (TIA) se aumenta en un millón seiscientos cin-

1 cuenta mil sueros, más sobre el actual de seis millones seis-
 2 cientos mil sueros, por manera que dicho capital, en defi-
 3 nitiva queda elevado a ocho millones doscientos cincuenta
 4 mil sueros en total; Dos) Que por ese aumento de capital
 5 serán emitidas tres mil trescientas acciones ordinarias,
 6 ~~accinativas~~ al portador, de quinientos sueros cada una,
 7 numeradas del trece mil doscientos uno al diez i seis mil
 quinientos; Tres) Que se ha capitalizado Un millón seiscien-
 tos cincuenta mil sueros de las utilidades acumuladas en
 la cuenta de pérdidas i ganancias de la Compañía, provenien-
 tes de los distintos ejercicios económicos anteriores, ^o
 destinando dicho valor al pago de las tres mil trescientas
 acciones correspondientes al aumento del capital acordado,
 las mismas que, por consiguiente, quedarán liberadas i se-
 rán repartidas entre todos los accionistas en proporción a
 las acciones que actualmente poseen, como sigue: a la Com-
 18 pañía DEBWA S.A. un mil siete acciones equivalentes a
 19 quinientos tres mil quinientos sueros; a Greenland In-
 20 vestment's S.A., seiscientas setenta i un acciones i no-
 21 dia equivalentes a trecientos treinta i cinco mil seto-
 22 cientos cincuenta sueros; a la Compañía RECO S.A. seiscien-
 23 tas setenta i tres acciones y un cuarto equivalentes a tres-
 24 cientos treinta i seis mil seiscientos veinte i cinco su-
 25 eros; al señor Federico Deutsch ochocientas treinta i nue-
 26 ve acciones i un cuarto equivalentes a Cuatrocientos diez i
 27 nuevo mil seiscientos veinte i cinco sueros; al señor Ro-
 28 berto G. Valler cincuenta i cuatro acciones i media, equi-
 valentes a veinte i siete mil doscientos cincuenta sueros;



1007

671

673

870
771

54

4 1/2
1 y al señor J. Rafael S. de Larraoiti, cincuenta i cuatro

2 acciones i media equivalentes a veinte i siete mil doscien-

3 tos cincuenta sures.- Total tres mil trescientas acciones,

4 valor de quinientos sures cada una equivalentes a un mi-

5 llón seiscientos cincuenta mil sures, pagados con la capi-

6 talización de las utilidades acumuladas en la cuenta de -

7 pérdidas i ganancias de la propia Compañia ; Cuatro) Que

8 para los fines de la distribución o reparto que antecede,

9 una serie de acciones deberá ser emitida i asignada en con-

10 dominio a los tres accionistas Greenland Investment's S.A.,

11 Roco S.A. y Federico Deutsch, con esta proporción: cincuen-

12 ta por ciento para la primera i veinte i cinco por ciento

13 para cada uno de los otros dos; i así mismo otra de las ac-

14 ciones deberá ser emitida i asignada en condominio para -

15 los accionistas Roberto G. Waller i J. Rafael S. de Larra-

16 goiti, con una proporción del cincuenta por ciento para ca-

17 da uno de ellos; Cinco) Que los Estatutos Sociales en lo

18 que respecta al capital i títulos de las acciones quedan -

19 modificados o reformados, como sigue. El Artículo Quinto,

20 en su parte inicial, dirá : " Capital Social.- El capital

21 social es de Ocho millones doscientos cincuenta mil sures

22 (\$ 8.250.000,00) totalmente suscrito i pagado i dividi-

23 do en Diez i seis mil quinientas acciones "; no sufriendo

24 en lo demás modificación alguna el resto del artículo cita-

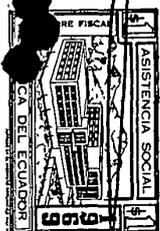
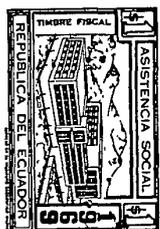
25 do, y el Artículo Séptimo, que en su parte inicial, dirá:

26 "Títulos de Acciones: Las acciones emitidas estarán numera-

27 das del cero cero cero uno al diez i seis mil quinientos ";

28 no sufriendo también en lo demás modificación alguna el rec-

to de este artículo. En general, con excepción de estas dos
 únicas reformas, ninguna otra modificación sufren los Esta-
 tutos Sociales de Tiendas Industriales Asociadas (TIA)
 S.A..- C u a r t a .- Documentos Habilitantes .- Se acom-
 pañan para que formen parte integrante de esta escritura
 pública, los siguientes documentos habilitantes: copia del
 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A., celebrada el
 ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta i nueve; Los
 nombramientos de Directores Suplentes extendidos a favor
 de los señores Rodolfo Medina González i Klaus Kirchner,
 debidamente inscritos en el Registro Mercantil, i la cer-
 tificación otorgada por el Presidente del Directorio de
 Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A. acreditando
 que los expresados Directores Suplentes están en ejercicio
 de sus funciones de Principales.- Cumpla usted señor Nota-
 rio, con todas las formalidades de Ley para la validez i
 perfeccionamiento de esta escritura pública, cuya cuantía
 queda fijada en Un millón seiscientos cincuenta mil sucres.
 (Firmado) Dr. Humberto U. Espinosa , Abogado .- (Hasta aquí
 la minuta).- Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
 cionistas de " Tiendas Industriales Asociadas (TIA) " S.A.
 celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta
 i nueve.- En Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre
 de mil novecientos sesenta i nueve, a las cuatro de la tar-
 de; en el local social de la Compañía ubicado en la inter-
 sección de las calles Chimborazo i Luque de esta ciudad, tu-
 vo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de



1 Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A., bajo la presi-

2 dencia del señor Luis Alberto Carbo Arosemena, Presidente

3 del Directorio a quien corresponde presidir la Junta Gene-

4 ral i actuando como Secretario ad-hoc el señor Rodolfo Me-

5 dina.- Concurren a esta Junta los siguientes señores :Nes-

6 tor Capillas F., representando cuatro mil veinte i ocho ac-

7 ciones de propiedad de la Compañia BERNA S.A., con un

8 valor total de dos millones catorce mil sucres; León Rabino-

9 vich, representando dos mil seiscientas ochenta i seis -

10 acciones de propiedad de Greenland Investments S.A., con

11 un valor total de un millón trescientos cuarenta i tres -

12 mil sucres; Lutz Zielinsky, representando tres mil trescien-

13 tas cincuenta i siete acciones, de propiedad del señor Fe-

14 derico Deutsch, con un valor total de un millón seiscientos

15 sesenta i ocho mil quinientos sucres; Guillermo Neira, re-

16 presentando dos mil seiscientas noventa i tres acciones de

17 propiedad de la Compañia Reco S.A. con un valor total de

18 un millón trescientos cuarenta i seis mil quinientos sucres;

19 y doctor Raúl Clemente Huerta, representando doscientas diez

20 i ocho acciones de propiedad del señor Roberto G. Waller,

21 con un valor total de ciento nueve mil sucres; i además

22 doscientas diez i ocho acciones de propiedad del señor J.

23 Rafael S. de Larragoiti, con un valor total de ciento nueve

24 mil sucres.- Por consiguiente, se encuentran representados

25 on esta Junta todos los accionistas de la Compañia con sus

26 troco mil doscientas acciones valor total de Seis millones

27 seiscientos mil sucres, que constituye el capital suscrito

28 i pagado de Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A.-To-

1028

2686

3357

2693

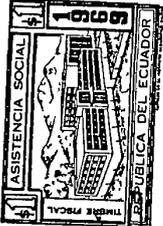
218

1982

218

2200

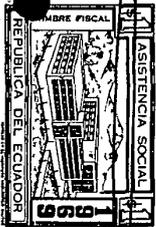
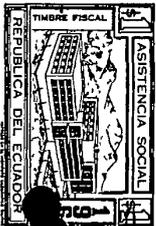
1 dos los asistentes acreditaron debidamente su representa-
 2 ción con las cartas-poder, que se archivan, y además entre-
 3 garon en Secretaría, los certificados de las acciones re-
 4 presentadas, para su anotación.-Concurrió también el Conisa-
 5 rio Principal o Síndico de la Compañía, señor Oscar Stein.
 6 Todos los concurrentes dejan expresa constancia de estar
 conformes en los asuntos a tratarse en esta reunión y que
 aceptan unánimemente la celebración de la Junta, la misma
 que, por consiguiente y en armonía con lo dispuesto en el
 artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley de Compa-
 ñías, se la declara legalmente constituida, una vez que el
 Secretario ha formado ya la lista previa de los concurren-
 tes, tal como lo prescribe el artículo doscientos sesenta
y cinco de la citada Ley de Compañías.- Enseguida toma la
 palabra el señor Presidente y manifiesta que tal como están
 informados los señores accionistas, el objeto de esta Jun-
 ta es el de conocer y resolver sobre el aumento del capi-
 tal social en un millón seiscientos cincuenta mil sucres
 más sobre el actual, capitalizando las utilidades acumuladas
 en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Compañía, lo
 cual debe ser aprobado por unanimidad en armonía con lo dis-
 puesto en los artículos ciento setenta y nueve y ciento
ochenta de la Ley de Compañías; e igualmente sobre la re-
 forma de los Estatutos sociales en los artículos pertinon-
 tes que se refieren al capital y títulos de las acciones
 caso de aprobarse dicho aumento.- Oída la exposición del
 señor Presidente y luego de intercambiar ideas entre los
 concurrentes, la Junta por unanimidad resuelve, lo siguiente:



1 - primero) Aumentar el capital social de la Compañía en un
2 millón seiscientos cincuenta mil sucres más sobre el ac-
3 tual de seis millones seiscientos mil sucres, por manera
4 que, dicho capital, en definitiva, queda elevado a ocho
5 millones doscientos cincuenta mil sucres, en total; de-
6 biendo emitirse por ese aumento de capital tres mil tres-
7 cientas acciones ordinarias, ~~nominales~~ al portador, de
8 quinientos sucres cada una, numeradas del trece mil dos-
9 cientos uno al diez a seis mil quinientos.- Segundo) ..-
10 Capitalizar un millón seiscientos cincuenta mil sucres de
11 las utilidades acumuladas en la cuenta de pérdidas y ga-
12 nancias de la Compañía, provenientes de los distintos ejer-
13 cicios económicos anteriores, destinando dicho valor al pa-
14 go de las tres mil trescientas acciones correspondientes
15 al aumento de capital acordado, las mismas que, por consi-
16 guiente, quedarán liberadas y deberán ser repartidas en-
17 tre todos los accionistas en proporción a las acciones que
18 actualmente poseen como sigue : a la Compañía DEFINA S.A.
19 (propietaria de cuatro mil veinte y ocho acciones) Un
20 mil siete acciones equivalentes a quinientos tres mil
21 quinientos sucres; a Greenland Investments S.A. (pro-
22 prietaria de dos mil seiscientos ochenta y seis acciones)
23 Seiscientos setenta y un acciones y media equivalentes a
24 trecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta suc-
25 res; a la Compañía Roco S.A. (propietaria de dos mil seis-
26 cientas noventa y tres acciones) Seiscientos setenta y
27 tres acciones y un cuarto equivalentes a Trecientos trein-
28 ta y seis mil seiscientos veinte y cinco sucres; al señor

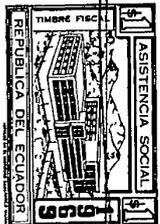
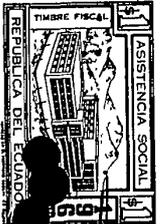
600,000
670,000
350,000

1 Federico Deutsch (propietario de tres mil trescientas cin-
 2 cuenta i siete acciones) Ochocientas treinta i nueve ac-
 3 ciones i un cuarto equivalentes a Cuatrocientos diez i nue-
 4 ve mil seiscientos veinte i cinco sucres; al señor Roberto
 5 G. Waller (propietario de doscientas diez i ocho acciones)
 6 Cincuenta i cuatro acciones i media equivalentes a veinte
 7 i siete mil doscientos cincuenta sucres; i al señor J. Ra-
 fael S. de Larragoiti (propietario de doscientas diez i
 ocho acciones) cincuenta i cuatro acciones i media equiva-
 lentes a veinte i siete mil doscientos cincuenta sucres.-
 Consecuentemente, para los fines de la distribución, una
 de las acciones deberá ser emitida i asignada en condomi-
 nio a los tres accionistas Greenland Investments S.A., Roco
 S.A. i Federico Deutsch, con esta proporción: cincuenta por
 ciento para la primera i veinte i cinco por ciento para ca-
 da uno de los otros dos; i asimismo otra de las acciones de-
 deberá ser asignada i emitida en condominio para los accio-
 nistas Roberto G. Waller i J. Rafael S. de Larragoiti, con
 una proporción del cincuenta por ciento para cada uno de
 ellos.- Tercero) Reformar o modificar los Estatutos Sociales
 en lo que respecta al capital i títulos de las acciones como
 sigue : El artículo Quinto, en su parte inicial dirá: "Capi-
 tal Social.- El capital social es de ocho millones doscien-
 tos cincuenta mil sucres (\$ 8'250.000,00) totalmente -
 suscrito i pagado i dividido en diez i seis mil quinientas
 acciones..."; no sufriendo en lo demás modificación alguna
 el resto del artículo citado - i el Artículo Séptimo que en
 su parte inicial dirá: "Títulos de Acciones.- Las acciones



omitidas estarán numeradas del cero cero cero uno al diez
i seis mil quinientos....."; no sufriendo tambien en lo de-
más modificación alguna el resto de este artículo.-En gene-
ral; con excepción de estas dos únicas reformas, ninguna
otra modificación tienen los estatutos sociales.-Cuarto)
Finalmente, autorizar plenamente a los señores ~~Rodolfo Me-~~
~~dina González y Klaus Kirchner~~ para que, como Directores,
Suplentes, pero en ejercicio de sus funciones de principa-
los como se hallan, procedan a otorgar la respectiva escri-
tura pública de aumento de capital i reforma de los Esta-
tutos sociales como está acordado anteriormente; facultán-
doles para que hagan las declaraciones pertinentes i reali-
cen en general todas las gestiones i trámites conducentes
a la legalización de la misma, como tambien respecto de la
Matricula de Comercio de la Compañia.-Habiendose cumplido
con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momen-
to de receso para que el Secretario ad-hoc proceda a levan-
tar el acta de esta sesión; i hecho que fué, reinstalada
la Junta i leído tal documento, se lo aprobó sin modifica-
ciones unánimemente, decidiéndose que los señores Nestor
Capillas P. i León Rabinovich suscriban tambien esta Acta
junto con el Presidente i el Secretario ad-hoc; i dándose
por terminada la sesión a las siete de la noche.- Fdo)
Luis Alberto Carbo Arosemena, Presidente.- Fdo) Rodolfo
Medina González, Secretario ad-hoc.- Fdo) Néstor Capillas
P.- Fdo.) León Rabinovich.- Es fiel copia de su original que
consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionis-
tas de Tiendas Industriales Asociadas S.A.(TIA).-Lo confiero

en Guayaquil, a ocho de diciembre de mil novecientos sesenta
 y nueve.- Lo certifico.- (firmado) Rodolfo Medina Gonz-
 ález, Secretario ad-hoc.- "Nombramientos.-" Tia.-Guayaquil,
 veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.-
 Señor Rodolfo Medina G., Ciudad.- Muy estimado señor.- Me
 es grato informar a usted que la Junta General Ordinaria de
 Accionistas de " Tiendas Industriales Asociadas (Tia), co-
 lebrada el veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta
 y nueve, lo eligió Director Suplente del Director Prin-
 cipal señor doctor Kurt Traub, con todos los derechos y
 atribuciones que determina los Estatutos Sociales.- Sin
 otro particular quedo de usted.- Muy atentamente.- (firma-
 do) Luis Alberto Carbo Arbesmena, Presidente.-Queda ins-
 crito este Nombramiento a fojas siete mil ochocientos diez
 y siete número mil cuatrocientos cinco del Registro Mercan-
 til y anotado bajo el número diez mil novecientos setenta
 y tres del Reportorio.-Quedan archivados los Certificados
 de Municipio y Defensa Nacional.-Guayaquil, doce de agosto
 de mil novecientos sesenta y nueve.-El Registrador de la
 Propiedad.- (firmado) Fausto D. Benites Jr.- (Hay un sello).-
 " Tia.- Guayaquil, veinte y seis de abril de mil novecien-
 tos sesenta y nueve.-Señor Klaus Kirchner, Ciudad.-Muy esti-
 mado señor.-Me es grato informar a usted que la Junta Ge-
 neral Ordinaria de Accionistas de "Tiendas Industriales
 Asociadas " (Tia), celebrada el veinte y uno de Abril de
 mil novecientos sesenta y nueve, lo eligió Director Suplen-
 te del Director Principal señor Federico Deutsch, con todos
 los derechos y atribuciones que determinan los Estatutos So-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ciales.-Sin otro particular quodo de usted.-Muy atentamente.-

2 (firmado) Luis Alberto Carbo Arosemena, Presidente.-Que-

3 da inscrito este Nombramiento a fojas siete mil ochocientos

4 diez i nueve numero mil cuatrocientos siete del Registro -

5 Mercantil i anotado bajo el número diez mil novecientos se-

6 tenta i cinco del Repertorio.- Quedan archivados los cer-

7 tificados de Municipio i Defensa Nacional.-Guayaquil, doce

8 de agosto de mil novecientos sesenta i nueve.-El Registra-

9 dor de la Propiedad.- (firmado) Fausto D. Benites J.- (Hay

10 un sello).- Certificacion.-" Tiendas Industriales Asocia-

11 das (Tia) S.A.-Guayaquil, diez i ocho de diciembre de mil

12 novecientos sesenta i nueve.-Certifico : Que los señores

13 Rodolfo Medina González i Klaus Kirchner, en su calidad de

14 Directores Suplentos de los Directores Principales doctor

15 Kurt Traub i Federico Deutsch, respectivamente de la Com-

16 pñia Anónima Tiendas Industriales Asociadas (Tia), se -

17 encuentran en pleno ejercicio de sus funciones de Directo-

18 res, de acuerdo con los Estatutos Sociales, por encontrarse

19 ausentes los titulares.- (firmado) Luis Alberto Carbo Aro-

20 semena, Presidente del Directorio.-" Son copias.- Se agre-

21 gan al registro, formando parte de este contrato, los compro-

22 bantes de pago de los impuestos de timbres i Cologios Agui-

23 rro Abad i Dolores Sucre.-Por tanto, los otorgantes aprobaron

24 la minuta inserta; i habiendolos leído yo, el Notario, esta

25 obratura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes,

26 éstos la aprobaron en todas sus partes i firman, en unidad

27 de acto i conmigo. Dos fé.- (firmado) R. Medina G.- (firmado)

28 Klaus Kirchner.- (firmado) Gustavo Falconi L.- Notario Pú-

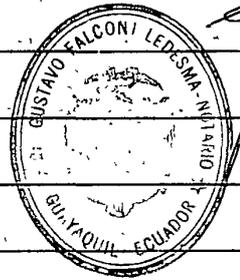
1. blica.- Uno-R setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha diecinueve de diciembre diez y ocho/ sesenta y nueve.- Nombre doctor Gustavo Falconi Ledesma por concepto de Emisión de Acciones, Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A - tres mil trescientas acciones de quinientos sucros cada una .- Cantidad : un millón seiscientos cincuenta mil sucros.- Fiscales : seis mil setecientos sucros.- A. Social : seis mil setecientos sucros.- Tim. Judicial : tres mil trescientos sucros.- Total : diez y seis mil quinientos sucros.- (firmado) Dlay Saltes, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Uno-R setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y ocho.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha diecinueve de diciembre diez y ocho/ sesenta y nueve.- Nombre doctor Gustavo Falconi Ledesma por concepto de Aumento de capital Tiendas Industriales Asociadas (TIA) S.A.- Cantidad : un millón seiscientos cincuenta mil sucros.- Fiscales : diez y seis mil trescientos veinte y cinco sucros.- A. Social : treinta sucros.- Tim. Judiciales : treinta sucros.- Total : diez y seis mil trescientos ochenta y cinco sucros.- (firmado) Dlay Saltes, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Numero setenta y un mil ochocientos cuarenta y dos.- Por tres mil trescientos sucros.- Colegio Nacional Aguirre Abad.- Colectaria.- Recibi de Tiendas Industriales Asociadas la suma de tres mil trescientos sucros por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad a Dolores Sucre.- Dos por mil adicional a las escrituras publicas.- Impuesto sobre la cuan-



7

1 ~~cia de un millon seiscientos cincuenta mil sucros.- Guaya-~~
2 ~~quil, diciembre diez i ocho de mil novecientos sesenta i -~~
3 ~~nuevo.- El Colector : G.H. Flores Lozada.- Notaria Cuarta.-~~
4 ~~Orden numero ochenta i un mil seiscientos veinte i ocho.-~~
5 ~~Hay un sello.- Enmendado i destinando, cuarto.- Valen.- Más~~
6 ~~enmendado :Zielinsky, Larragoiti, Seiscientos, trescientas, titu-~~
7 ~~les.- Valen.- Restado : nominativas, nominativas.-No valen.-~~

10 Se otorgó ante mí; en fé de élio, confiero esta tercera
11 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

16 Certifico: Que
17 De conformidad con la Resolución número 968 del Intendente de
18 compañías, he inscrito la escritura pública de Aumento de Capi-
19 tal y Reforma de Estatutos de " TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
20 S TIA) y la susodicha Resolución de fojas Mil ciento treinta y
21 dos a Mil ciento sesenta y dos Número Ciento setenta y tres del
22 Registro Mercantil y anotada bajo el número Mil quinientos no-
23 venta y nueve del Repertorio; archivándose los certificados de
24 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Febrero de mil
25 novecientos sesenta.- Por el Registrador de la Propiedad.-

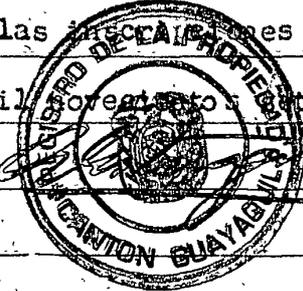
26 *[Handwritten signature]*

27 Certifico: Que: Queda

1 archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene
 2 ne el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " TIENDAS IN
 3 DUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) " y de la Resolución número 968 del
 4 Intendente de Compañías, con arreglo al artículo 145 de la Ley
 5 de Compañías, reformado por el decreto supremo número 766 de -
 6 ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, -
 7 tres de Febrero de mil novecientos setenta.- Por el Registrador
 8 de la Propiedad.- *[Handwritten Signature]*

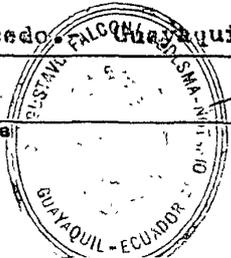
9 *EM*
 10

11 *[Handwritten Signature]* Certifico: Que
 12 Se tomó nota de esta escritura a fojas 312 y 4.918 del Registro
 13 Mercantil de mil novecientos sesenta; 647 y 3.985 del mismo Re-
 14 gistro de mil novecientos sesenta y uno; 2.090 de igual Registro
 15 de mil novecientos sesenta y tres; 13.062 del mismo Registro de
 16 mil novecientos sesenta y cinco; 4.012 de igual Registro de mil
 17 novecientos sesenta y seis; y, 8.347 del mismo Registro de mil
 18 novecientos sesenta y siete, al margen de las respectivas inscripcio-
 19 nes respectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos seten-
 20 ta.- Por el Registrador de la Propiedad.- *[Handwritten Signature]*



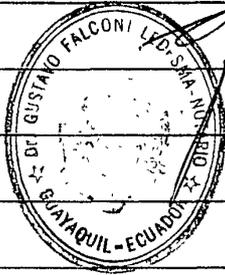
21 *[Handwritten Signature]*
 22
 23

24 Al margen de la respectiva escritura, de acuerdo con la Resolución
 25 número 986 del señor Intendente de Compañía, tomé nota la aprobación
 26 del aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la co-
 27 pia que antecede. Guayaquil, 13 de Febrero de 1.970.



1 De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Número 986, del señor In-
2 tendente de Compañías, al margen de las respectivas escrituras de fe-
3 chas: catorce de Diciembre de 1.950; diez y nueve de Diciembre de 1.950
4 1.960; de treinta y uno de Enero y doce de Setiembre de 1.961; de-
5 v eintiuno de Mayo de 1.963; de veia de Julio de 1.965; de veinti-
6 cinco de Agosto de 1.966; y de trece de Junio de 1.967, tomé nota
7 del aumento de capital y reforma de estatutos a que se refiere la ce-
8 pia que antecede, con esta fecha.

9 Guayaquil, 13 de Febrero de 1.970.



14 CERTIFICO: Que en el Diarñon "EL TELEGRAFO", edición corres-
15 pondiente al día martes diez y siete de febrero de mil nove-
16 cientos setenta (año 87) N° 30.871, se ha publicado el texto
17 íntegro de la escritura pública de aumento de capital y refor-
18 ma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " TIENDAS
19 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)" al igual que la Resolución N°
20 968 dictada por esta Superintendencia de Compañías con fecha
21 veinte y seis de enero de mil novecientos setenta.- La publi-
22 cación contiene las certificaciones pertinentes.- Guayaquil,
23 19 de Febrero de 1.970.-



24 
25 Carlos Carbo Cox
26 SECRETARIO ENCARGADO
27
28